



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: Adsc. Sergio Adrián Ceirano-Resolución de segundo año de adscripción en Derecho Procesal Penal

EX -2022-100220-UNC-ME#FD

VISTO:

En orden 47 consta el informe del Profesor Titular de la Cát. "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal, Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción del Ab. Sergio Adrián Ceirano; Y

CONSIDERANDO:

Que según lo informa el Prof. Ferrer en orden 47, el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a asistencia a clases; a la colaboración en la preparación y en la recepción de actividades de la cátedra; Actuó como nexo a través de un grupo de whatsapp entre los alumnos y el docente; Aportó material en formato digital, tales como guías de estudios, jurisprudencia, casos prácticos, etc; Participó, coordinó y gestionó la visita de los alumnos a Tribunales II; Participó en diversos eventos científicos vinculados a la materia.

Que conforme a la planilla de asistencia, presentada por EX -2023-1029545-UNC-ME#FD (orden 54 -2/3), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó por EX -2023-981677-UNC-ME#FD incorporado en orden 39 (25/45), un trabajo monográfico intitulado "El uso de la inteligencia artificial (IA) en las decisiones judiciales: desafíos y oportunidades", el cual según el informe del docente obrante en orden 48, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el SEGUNDO AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado SERGIO ADRIAN CEIRANO D.N.I: 20.785.943.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-